

JUZGADO SÈPTIMO DE FAMILIA

Auto # 648

Radicación: 76-001-31-10-007-2022-00067-00

Santiago de Cali, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

En razón a que la anterior demanda no fuera subsanada dentro del término concedido, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C. G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de Permiso para Salida del País, impetrada por la señora STHEPANY GOMEZ DELGADILLO representante legal del niño J.D.G.G. contra EDUARDO ROBERTO GONZALEZ ESPINOSA.

SEGUNDO. CANCELAR la radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ